MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
FOLIO
Nº 94

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

*"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"*

Exp. Nº 300-31-2020.-

**DECRETO Nº 4181 -G.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY,** 27 SET. 2021

**VISTO:**

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Bitácora por la Infancia", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación – Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones") y Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 179-DPAF-21 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.92/92vta), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

**ARTICULO 1º.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la **"FUNDACION BITÁCORA POR LA INFANCIA"**, con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano) y, apruébase su Estatuto Social que consta de Veinte (20) Artículos, y como Escritura Pública Nº 129/2021 del Registro Notarial Nº 47 de la Provincia de Jujuy corre agregado de Fs. 85 a 91 de autos.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.

OSCAR ALBERTO PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA